

SCLOQVARTO, DIEZ MARAUEDIS  
DTS, ANNO DE MCLXIII SECENTOS,  
SECENTRIS DOS.

Hizo la en su villa de Censo que el Tomo y Recomendado  
de la villa de Totana y Canallero, Recomendado aella como particular  
caballeros o torgaron a favor de su Soyez de Carate Rey de Madrid  
de Dos mil y veintiocho diezmos de principal su fecha en m<sup>r</sup> 29.  
de agosto de 1609 años en virtud de lo que oportuno entotana  
el 2. de agosto del mismo año ante Melchor de Geraldo  
vidal escriuia en el qual el tutor de los caballeros se obligo  
y tomó sobre sujerencia y bien el Tomo su Gonzalo Recidoro  
y Hijo Alonso Moñico de Rez de la villa y hijo Bien =  
y después en 28. de julio de 1622 el mismo Recidoro y los  
caballeros Recomendados como particular por su cártula ante  
Pedro de Molina Alcaldes en la qual se obligo tambien  
Ju<sup>r</sup> Gonzales como Recomendado se obligaron a pedir el ancho  
dicho caballero desmiso a favor de Jorge Rodriguez y lópez  
que como azundador de los arbitrios para lagaña del uno  
se en tuvo los Dos mil do cientos Ducados y de ellos reabian  
tiene por la villa 50 mil para paga de duerzo a la R.  
Hacienda. que como en virtud de esta licitua Jorge  
Rodriguez y lópez executo a la villa y caballero Recomendado obli-  
gardo por los 2200 Ducados por los arbitrios de 34. Hasta 38.  
gardo por los 2200 Ducados por los arbitrios de 34. Hasta 38.  
para que se obraren de los arbitrios que se perdieron fue el  
Tomo. que como entre los bienes que se perdiieron fue el  
oficio de rez hipostolado por el 20 de Ju<sup>r</sup> Gonzalo el qual se re-  
mito en Alonso Martinez penalizado en 400 Ducados. que como  
estando el 20 de Agosto celebrado según costumbre del auto de  
24 de abril de 38. la villa lo entregó a Manuel gomez rey de  
Murcia para que redimiese el Tomo. que no abien de  
hecho la villa no podía a Alonso Rodriguez en 20 demarcos de  
cinco y cinco para que ello redimiese 280 que no abia mo-

